

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1075

VISTOS:

- 1 La Ley 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. El reglamento de recuperación de licencias médicas D.A. 3.440 de fecha 01 de diciembre de 2022
6. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
7. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8. Licencias Médicas.

CONSIDERANDO:

- 1.El correcto cumplimiento del documento “Reglamento Municipal para tramitación de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidios”, instrucción entregada directamente por el Contralor Interno Municipal, fundamentada por la Contraloría General de la República (CGR) y aplicable a todo funcionario Municipal.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE, el derecho de hacer uso de Licencia Médica a los funcionarios Municipales según detalle:**

APellidos	NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL DIAS	INSTITUCION SALUD	MONTO ESTIMADO A RECUPERAR
SANCHO CALDERON	MARIA C.	07/12/2025	05/01/2026	30	RECHAZADA	\$ 1,004,055
SANCHO CALDERON	MARIA C.	06/01/2026	04/02/2026	30	RECHAZADA	\$ 1,286,938
SANCHO CALDERON	MARIA C.	04/02/2026	05/03/2026	30	RECHAZADA	\$ 1,004,115
SANCHO CALDERON	MARIA C.	06/03/2026	04/04/2026	30	RECHAZADA	\$ 1,026,777
SANCHO CALDERON	MARIA C.	05/04/2026	04/05/2026	30	RECHAZADA	\$ 858,796
					TOTAL	\$ 5,180,681

2. **DEVENGUESE, LOS DERECHOS QUE TIENE EL MUNICIPIO PARA LOS EFECTOS DE RECUPERACION DE LOS FONDOS PAGADOS A LOS FUNCIONARIOS DETALLADOS EN EL CUADRO N°1.**
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTION DE PERSONAS
- 3.-CONTABILIDAD

